RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación (LC), en el Laboratorio 4.10 Edificio Ada Byron.

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución de 1 de junio de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir, con carácter temporal por personal no permanente, puestos de trabajo de personal de administración y servicios de esta Universidad (“Boletín Oficial de Aragón”, número 65, de 9 de junio de 2006), modificada por Resolución de 12 de diciembre de 2009 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 20, de 1 de febrero de 2010), ha dispuesto:

Publicar como anexo lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación (LC), en el Laboratorio 4.10 Edificio Ada Byron, (Resolución de 29 de agosto de 2018, Convocatoria PRI-028/2018), tras la selección efectuada por la correspondiente Comisión de Valoración constituida al efecto, de las personas que solicitaron participar en la correspondiente Convocatoria en Tablón y que reúnen los requisitos necesarios de acuerdo con el artículo 7 de la resolución citada en el párrafo anterior.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (“Boletín Oficial del Estado”, número 167, de 14 de julio de 1998).

Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (“Boletín Oficial del Estado”, número 236, de 2 de octubre de 2015).

Zaragoza, 27 de septiembre de 2018.— El Rector, P.D. (Resolución de 19 de abril de 2016), (“Boletín Oficial de Aragón”, número 75, de 20 de abril de 2016). El Gerente, Alberto Gil Costa.

ANEXO

Técnico Especialista de apoyo a la investigación (LC) en el Laboratorio 4.10 Edificio Ada Byron
(REF: PRI-028/2018)

Proyecto de Investigación: “LTI3A0303: Electrónica de Potencia y Microelectrónica.”

Nº orden	DNI	Apellidos y nombre
1	****6637	CASTELREANAS PELEGRIN, SAÚL

csv: BOA20181011011